



Prescripción tributaria no puede suspenderse indefinidamente

TC pone límite a SUNAT

Pág. 4

EDITORIAL

Paracas: habrá que izar la bandera suiza

Pág. 2

Luis Villanueva Carbajal

Limpiar la casa: la salida democrática ante el desgobierno



Pág. 5

María Yessenia Ataucuri Infante

Somos Hispanoamericanos o Iberoamericanos

Pág. 4



LA ÚLTIMA DE ASÍAN
PARA UN PÚBLICO DE PRIMERA



JAIME ASÍAN

MARTES Y JUEVES
9:00PM - 10:00PM

vemax TV
CANAL 3 / 30.3




Por inacción ante extorsión de 'Los Pulpos'

Alcalde de Pataz exige renuncia de Oscar Arriola

Pág. 5



HOY ALIADOS DE JERÍ BUSCAN FRUSTRAR LA CENSURA Y FORZAR EL CAMINO DE LA VACANCIA

Fujimorismo sostendrá que la censura no procede y que la salida debe evaluarse con 87 votos vía vacancia presidencial.

APP anuncia respaldo a la censura, pero el debate reglamentario podría dilatar la votación y favorecer la permanencia de Jerí.

CONGRESO IRÁ POR LA VACANCIA

Pág. 3

LLEVAREMOS LA VOZ DE LOS PUEBLOS



PEPE LUNA PRESIDENTE



SENADO NACIONAL



NOBLECILLA MARCA ASI



SENADO NACIONAL



NÁJAR MARCA ASI



POLÍTICA

EDITORIAL

Paracas: habrá que izar la bandera suiza

Para seguir hablando de terminales marítimos, queremos comentar hoy que el histórico puerto de Paracas, han obtenido el visto bueno de Indecopi y el Ministerio de Transportes para su venta al gigante suizo Terminal Investment Limited (TIL), vinculado a la naviera MSC. La leyenda dice que fue en pisco, donde San Martín ideó la rojiblanca bandera peruana, que ahora deberá flamear al lado de la helvética.

La transferencia se pactó por casi 200 millones de dólares y se hará efectiva en las próximas semanas. El puerto había venido obteniendo récords de movimiento de carga y el nuevo operador tiene pensando invertir más de 35 millones de dólares hasta 2027 para fortalecer su infraestructura y consolidar sus instalaciones en eje estratégico para el comercio exterior. Una inversión que promete dinamizar la economía regional y potenciar el desarrollo de la costa. El año pasado, el puerto movilizó cerca de 90 mil contenedores de 6,1 metros de largo (20 pies), que representaron más de 3,9 millones de toneladas de carga, un récord histórico que esperan superar.

Para ello, Terminal tiene un plan de modernización que contempla adquirir nuevo equipamiento portuario, que incluyendo una grúa pórtico y tres grúas de patio, así como la ampliación y adecuación de áreas destinadas al almacenamiento y manejo de contenedores refrigerados. Novedades todas que tienen como justificación el crecimiento de la agroexportación (frutas y palta, sobre todo) en los valles del sur del país.

Hasta ahí todo bien, el problema es que la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi ha aprobado la venta del 100% del terminal sin condición alguna. Además, en realidad, la venta se habría producido ya meses atrás y habría sido manejada con absoluta confidencialidad; a pesar de que, en el país, el régimen de control previo de concentración empresarial exige que se cumplan con la información previa. El fundamento no es nada difícil de entender: si Terminal no tiene nada que ocultar, ¿por qué tanto misterio en la compra? Averiguaremos.

Pataditas

¡QUÉ TAL CONCHA!

● En el siempre austero y sacrificado Congreso de la República decidieron que la patria no avanza sin cuero fino y camionetas 4x4 recién salidas de concesionario. S/1.172.500 en “renovación de flota” porque, claro, legislar cansa y no se puede sufrir en un carro usado. Bajo la batuta del fujimorista Fernando Rospigliosi, el Parlamento demuestra que la única institución que sí tiene piloto automático es su billetera. Cinco sedanes, cinco pickups y cero vergüenza. La verdadera reactivación económica: la del concesionario amigo.

FARRA CONGRESAL

● En 2021 gastaban S/588 millones. En 2025 gastaron S/1.412 millones. Y para 2026 apuntan a S/1.768 millones. El Congreso de la República no produce leyes memorables, pero sí domina el arte de la multiplicación presupuestal. Mientras el país ajusta cinturón, ellos lo cambian



por tirantes de oro. Transparencia revela que el Parlamento duplicó su costo en cuatro años; lo que no se duplicó fue la calidad. El único pleno que funciona sin trabas es el de caja chica. Si el despilfarro fuera disciplina olímpica, ya tendríamos oro legislativo.

LA CAPUCHA PRESIDENCIAL

● El presidente José Jerí reapareció para confesar que su gran pecado fue... usar capucha. No las reuniones clandestinas, no la cena misteriosa con el empresario Zihua Yang, no las contrataciones sospechosamente oportunas en Palacio. No. El problema fue el look. En entrevista con Juliana Oxenford, versión Panamericana, el mandatario casi pide perdón por su outfit nocturno. Moraleja presidencial: no es el acto, es el accesorio. En Palacio no hay crisis política, hay asesor de imagen desempleado.

HÁGALE CASO PE...

● El siempre locuaz César Acuña jura por su madrecita que su bancada votará por censurar al hombre que ha convertido Palacio de Gobierno en un harem privado, el presidente José Jerí. “Confirmadísimo”, dice. Ojalá pues, esta vez, le hagan caso por wineé. Wineé dice una cosa y sus congresistas hacen lo que les viene en gana.

LLORIQUEO CAVIAR

● La ex presidenta del TC, Marianella Ledesma, reapareció en entrevista con Juliana Oxenford para lamentar que el Tribunal Constitucional ya no responda a su línea ideológica. Habló de “abdicación” y de “perversión” jurídica al referirse al caso Cócteles de Keiko Fujimori, en un discurso que sonó más a queja política que a análisis constitucional. Cuando las sentencias no coinciden con la narrativa progresista, el problema deja de ser el caso y pasa a ser el árbitro.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Congreso irá por la vacancia

HOY EL PLENO DEBATIRÁ LA CENSURA CONTRA JOSÉ JERÍ, pero sus aliados buscan frustrarla alegando que el procedimiento correcto es la vacancia, que requiere 87 votos y dilataría su salida del poder.

El Congreso sesiona hoy para debatir las mociones de censura contra el presidente interino José Jerí, en medio de una pugna política donde, más allá del discurso público, se perfila una estrategia orientada a impedir su salida inmediata del poder. Aunque varias bancadas han anunciado respaldo a la censura, el bloque que sostiene al mandatario apunta a deslegitimar esa vía y sostener que lo que corresponde es una vacancia presidencial, con un umbral mucho más alto.

La jugada política consiste en trasladar el debate del terreno parlamentario inmediato al constitucional. Si prospera el argumento de que los cuestionamientos a Jerí corresponden a su actuación como jefe de Estado y no como presidente del Congreso, la censura podría ser considerada improcedente, obligando a iniciar un proceso de vacancia que requiere 87 votos, cifra más difícil de alcanzar en el actual Parlamento fragmentado.

El fujimorismo se ha convertido en el principal sostén de esta tesis. Keiko Fujimori ha defendido la continuidad de Jerí en nombre de la estabilidad y ha advertido que un cambio de presidente a semanas de las elecciones generaría mayor incertidumbre. Con 20 congresistas y control de la Mesa Directiva,



Fuerza Popular tiene capacidad decisiva para inclinar el resultado de la votación, en su defecto, promover un cambio de enfoque hacia la vacancia.

En paralelo, Alianza para el Progreso ha anunciado públicamente que votará por la censura; sin embargo, en los pasillos del Congreso se interpreta que ese mensaje busca evitar el costo político de aparecer como un blindaje directo. En la práctica, si se instala la tesis de que la censura no procede y que el camino es la vacancia, el efecto será el mismo: impedir una salida inmediata de Jerí y prolongar su permanencia en Palacio.

La oposición, encabezada por Renovación Popular, Podemos Perú y otros bloques, sostiene que la censura es el

mecanismo idóneo para retirar al mandatario encargado, pues su condición de presidente de la República deriva de su cargo como titular del Parlamento. No obstante, el resultado dependerá de asistencias, abstenciones y eventuales maniobras reglamentarias que podrían redefinir el debate durante la propia sesión.

Así, el Pleno de hoy se convierte en un pulso político clave: no solo se vota la censura, sino también el marco bajo el cual se evaluará la continuidad de Jerí. Si sus aliados logran imponer que la salida corresponde vía vacancia, el Congreso no solo frustraría su destitución inmediata, sino que trasladaría la definición a un escenario más complejo y prolongado en el tiempo.

La estrategia: bloquear la censura para empujar la vacancia

El bloque que respalda a José Jerí busca instalar que la censura no es el mecanismo adecuado porque los hechos cuestionados corresponden a su ejercicio como presidente de la República. Bajo ese argumento, sostienen que el procedimiento constitucional correcto es la vacancia, que exige 87 votos y un trámite más largo.

Este planteamiento permitiría a sus aliados —especialmente Fuerza Popular y sectores de APP— votar o pronunciarse sin asumir abiertamente un blindaje, pero logrando el mismo efecto político: impedir su salida inmediata hoy y trasladar el desenlace a un proceso de vacancia donde el umbral de votos y el tiempo juegan a favor del mandatario.

TC pone límite a SUNAT: prescripción tributaria no puede suspenderse indefinidamente

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL estableció que la suspensión del plazo prescriptorio debe respetar el derecho al plazo razonable y la seguridad jurídica de los contribuyentes.

El Tribunal Constitucional (TC) emitió la sentencia del Expediente 04068-2023-PA/TC, conocido como "Caso Kallpa Generación", en la que fijó límites a la suspensión de la prescripción en materia tributaria. El colegiado señaló que esta institución no es una regla técnica de cómputo de plazos, sino un mecanismo destinado a sancionar la inactividad estatal y evitar que las facultades de determinación, sanción y cobro se prolonguen de forma indefinida.

En esa línea, el TC precisó que, si bien el Código Tributario permite suspender la prescripción durante la tramitación de reclamaciones y apelacio-



nes, dicha suspensión no puede operar sin límites ni desvincularse de los plazos legales para resolver. De lo contrario, se trasladaría al contribuyente las consecuencias de la demora administrativa, afectando

el derecho al plazo razonable y la seguridad jurídica. La sentencia también establece que la interrupción o suspensión del plazo prescriptorio solo puede generarse mediante actos administrativos válidos.

Los actos afectados por nulidad carecen de eficacia jurídica y, por tanto, no son idóneos para modificar el cómputo del plazo, pues admitirlo implicaría que la Administración se beneficie de sus propios errores procedimentales.

El TC advirtió que este criterio introduce parámetros constitucionales que limitan interpretaciones expansivas como el precedente del Tribunal Fiscal contenido en la RTF 549-Q-2024. Así, reafirmó que la prescripción cumple una función esencial en un Estado de Derecho y debe interpretarse de forma estricta, coherente con los principios de seguridad jurídica y plazo razonable.

EL TITULAR DEL CONGRESO PRECISÓ QUE, DE APROBARSE LA CENSURA, SE ELEGIRÁ DE INMEDIATO A UN NUEVO PRESIDENTE DEL PARLAMENTO QUE ASUMIRÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fernando Rospigliosi detalla que pleno extraordinario definirá censura a José Jerí

El presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, informó que el pleno extraordinario convocado para el martes 17 debatirá las siete mociones de censura presentadas contra José Jerí. Explicó que, si alguna alcanza la mayoría simple de congre-

sistas hábiles, se procederá a elegir a un nuevo titular del Legislativo, quien asumiría automáticamente la Presidencia de la República conforme al orden constitucional vigente.

Rospigliosi detalló que el proceso incluirá la presentación de candidaturas,

un plazo para su formalización y una votación secreta en el pleno, mientras que el gabinete ministerial continuará en funciones hasta la designación de uno nuevo. En caso no prospere la censura, indicó que el primer pleno de la legislatura ordinaria que



inicia el 1 de marzo deberá abordar obligatoriamente la moción de vacancia, precisando que la sesión extraordinaria se realizará a las 10:00 horas con acceso restringido y transmisión oficial para la prensa.



VERITAS EN TINTA

MARÍA ATAUCURI INFANTE

Somos Hispanoamericanos o Iberoamericanos

Cuando nos preguntamos si debemos llamarnos hispanoamericanos o iberoamericanos, no estamos ante un simple debate semántico, sino ante la elección del espejo en el cual mirarnos.

Llamarnos hispanoamericanos es un acto de memoria lingüística. Es reconocer que el castellano es la casa común que habitamos millones, desde el Río Bravo hasta la Patagonia; una etiqueta que nos vincula directamente con la herencia de la península y con una tradición cultural compartida. Sin embargo, esta definición, aunque precisa en lo idiomático, deja fuera a Brasil, ese gigante de habla portuguesa que comparte con nosotros la misma geografía y, sobre todo, los mismos problemas.

Es aquí donde el término "Iberoamérica" cobra su verdadera fuerza como símbolo de unidad regional. Al emplearlo, superamos el debate sobre la herencia del Lacio (el origen latino) y nos distanciamos del concepto de "Latinoamérica" para consolidar una frontera cultural frente a la América anglosajona. Es un concepto que no solo agrupa lenguas romances, sino que abraza nuestra condición de "hijos del mestizaje". La unidad iberoamericana representa la "Patria Grande": un bloque que busca peso propio en un tablero global que, a menudo, nos menosprecia al considerarnos el "patio trasero" de los Estados Unidos.

Pero esta identidad no solo se construye en las cumbres presidenciales, sino en la idiosincrasia que compartimos en el día a día quienes vivimos al sur de la América sajona. Ese "iberoamericanismo" se manifiesta en nuestros problemas, en nuestras costumbres, en la religión católica, en nuestro arte y en nuestra forma de ver el mundo. Nuestra región comparte una resiliencia inquebrantable; sufrimos las mismas presiones políticas y económicas que se repiten de México a Argentina, pasando por Brasil.

Resaltar la unidad regional bajo este término es entender que el éxito de uno es el respiro del otro. No somos solo un grupo de países que comparten un pasado colonial; somos un bloque humano que, a pesar de sus crisis, busca un reconocimiento frente al mundo. En conclusión, mientras "hispano" nos recuerda de dónde venimos, "iberoamericano" nos define por lo que somos hoy: una comunidad diversa, vibrante y necesaria.

Perú Libre aún no define voto sobre censura a Jerí, afirma Waldemar Cerrón

EL LEGISLADOR SOSTUVO que su bancada prioriza la vacancia presidencial, pese a que Kelly Portalatino aseguró que votarían a favor de la censura.

A pocas horas del pleno extraordinario que evaluará las mociones de censura contra el presidente José Jerí, el segundo vicepresidente del Congreso, Waldemar Cerrón, afirmó que la bancada de Perú Libre aún no ha definido su postura sobre ese mecanismo. Indicó que su grupo parlamentario considera que la vía más adecuada es la vacancia presidencial y que el tema de la censura será evaluado internamente antes de fijar una posición.

Cerrón precisó que su bancada presentó una moción de vacancia y no ha firmado las mociones de censura, al considerar que esta última figura no corresponde en el caso de un mandatario en funcio-



nes. Sin embargo, señaló que el asunto será discutido dentro del grupo parlamentario, reiterando que la vacancia es el camino que consideran más pertinente

para que Jerí deje el cargo.

Las declaraciones contrastan con lo señalado un día antes por la congresista Kelly Portalatino, quien aseguró que Perú Libre vo-

taría a favor de la censura si no prospera la moción de vacancia. La legisladora indicó que, de no alcanzarse los votos necesarios para la vacancia, la bancada mantendría una posición firme para respaldar la censura contra el jefe de Estado.

Porsu parte, el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, descartó que la moción de vacancia se debata en el pleno extraordinario, al señalar que la agenda convocada es precisa e inmodificable y solo contempla las mociones de censura. Añadió que, de no aprobarse la censura, la vacancia deberá discutirse obligatoriamente como primer punto de la agenda al inicio de la legislatura ordinaria en marzo.

ALDO CARLOS MARIÑOS DENUNCIÓ QUE LA BANDA CRIMINAL LE EXIGE S/ 50 MIL Y ACUSÓ AL JEFE DE LA PNP DE NO RESPONDER A SU CASO PESE A LAS REITERADAS ALERTAS DE SEGURIDAD

Alcalde de Pataz exige renuncia de Óscar Arriola por inacción ante extorsión de 'Los Pulpos'

El alcalde de Pataz, Aldo Carlos Mariños, exigió públicamente la renuncia del comandante general de la Policía Nacional, Óscar Arriola, tras denunciar que viene siendo extorsionado por la organización criminal 'Los Pulpos', que le exige el pago de S/ 50 mil. El burgo-

maestre sostuvo que, pese a haber informado oportunamente sobre las amenazas contra él y su familia, no ha recibido una respuesta efectiva de la Policía, lo que calificó como una grave muestra de desinterés frente a la seguridad de las autoridades locales.

Mariños cuestionó directamente la conducción de Arriola al señalar que la falta de acciones concretas evidencia un manejo ineficiente de la lucha contra la extorsión y el crimen organizado. Afirmó que solicitó formalmente su renuncia al considerar que la actual



jefatura policial no garantiza protección ni resultados, y advirtió que no dimitirá a su cargo ni cederá ante los extorsionadores, a quienes acusó de buscar apartarlo de la alcaldía ante la ausencia de una respuesta firme del Estado.



EN CONCRETO

LUIS VILLANUEVA CARBAJAL

Secretario general de la FTCCP

Limpiar la casa: la salida democrática ante el desgobierno

Apocos meses en el cargo, la imagen del presidente José Jerí ha sido debilitada ante la opinión pública y con justa razón, debido a las reuniones poco transparentes con empresarios y con mujeres que luego obtuvieron cargos con sueldos onerosos en el Estado, es decir, con dinero que pagamos todos los peruanos.

Estos presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias crean la imagen de un presidente preso de sus necesidades más básicas. Sin embargo, no podemos reducir la crisis política a la figura del presidente. Quienes sostienen a José Jerí son los mismos que sostuvieron a Dina Boluarte hasta el límite de la tolerancia ciudadana. Es momento de limpiar la casa, cortar por lo sano, y eso pasa por encontrar las formas democráticas para un cambio, sea la renuncia, vacancia, la censura de la mesa directiva del Congreso o cualquier otro mecanismo legal. Jerí no puede continuar más tiempo en la presidencia de la República.

Es un paso importante la recomposición de los dos primeros poderes del Estado, pero no podemos quedarnos en ese proceso. De cara a las Elecciones Generales 2026, la respuesta ciudadana debe ser contundente: no elegir a los operadores de la crisis actual, representados por las mayorías parlamentarias del Congreso, los políticos que han cambiado la Constitución en beneficio de sus curules, han creado las leyes procrimen, han cooptado los órganos de justicia, que gobiernan para sí pero no hacen nada para defender a los ciudadanos de los asaltos, extorsión y sicariato que padecen a diario.

La crisis actual no es solo de un gobierno: es de un sistema que ha normalizado la corrupción, el tráfico de influencias, las prebendas. Si de verdad se busca limpiar la política, debemos comenzar cambiando de políticos. En ese sentido, las Elecciones Generales de 2026 son una oportunidad para limpiar la casa y cambiar esta realidad.

**EL OBSERVADOR****LUIS ALBERTO CHÁVEZ RISCO**

Magíster en Ciencia Política

De la tarima al algoritmo

Hace algunos años, poco después del primer triunfo presidencial de Barack Obama, la Universidad George Washington (UGW) ofrecía un curso de comunicación política titulado “De la tarima al celular”. El afiche mostraba un teléfono móvil en cuya pantalla aparecía el candidato en actitud de orador. La política que conocíamos —basada en mítines, plazas y discursos multitudinarios— había comenzado a transformarse.

Desde entonces, las

campañas dejaron de librarse únicamente en el espacio físico para trasladarse, de manera creciente, a las pantallas. La arena electoral se volvió digital, tribal y moviediza. La política se expresó como somos: parte de nuestras emociones, fobias y miedos permanentes.

Un reciente estudio de comunicación política de Ames, Cordara, Helfery y otros investigadores sobre campañas presidenciales en América Latina confirma esta transformación. En total, se analizó 9.839 publicaciones en Facebook, X, Instagram y Tik

Tok de las campañas de Milei-Massa (Argentina); Arce-Mesa (Bolivia); Boric- Kast (Chile); Noboa- Gonzales (Ecuador); Peña-Alegre-Paraguay); Fujimori-Castillo (Perú); Lacalle- Martínez (Uruguay), entre el 2019 y 2023.

El estudio confirma el rol central de las plataformas digitales en el diseño de las estrategias de campaña, “utilizadas de manera intensiva por los candidatos y sus equipos para difundir mensajes y establecer conexión con la ciudadanía”.

Las redes sociales no funcionan como una simple vitrina para reproducir mensajes tradicionales, sino como un ecosistema con lógica propia. Los candidatos que obtuvieron mayor interacción no fueron necesariamente quienes presentaron programas más elaborados, sino quienes dominaron tres variables

clave: la construcción escénica del liderazgo, la apelación emocional y la adaptación del mensaje al formato breve y visual de las plataformas.

El hallazgo más relevante es que la comunicación digital ha desplazado el eje desde el contenido hacia la experiencia. Las publicaciones más exitosas muestran cercanía, autenticidad o momentos de vida cotidiana; las que privilegian el discurso programático o el argumento técnico generan menor alcance. En otras palabras, la política en redes funciona más por identificación que por deliberación.

Como anticipó Marshall McLuhan hace décadas, el medio no solo transmite el mensaje: lo redefine. En el entorno digital, la lógica algorítmica favorece la emoción breve, la polarización y la simplificación narrativa. La

consecuencia es una política más inmediata, más personalizada y, al mismo tiempo, más vulnerable a la desinformación y a la construcción de percepciones superficiales.

Harían bien los equipos de campaña en buscar este paper. En medio de una fragmentación de la oferta y con una desconfianza ciudadana alta, las redes sociales se convierten en el insumo principal de visibilidad política. Los candidatos compiten por atención en un entorno donde el tiempo de exposición se mide en segundos y donde la viralidad pesa más que la consistencia programática.

El riesgo es pasar de la competencia electoral a la lógica del entretenimiento digital. La política no puede reducirse a solo performance. ¿O sí?. Mejor es ver esta poderosa herramienta como

una oportunidad. Las plataformas permiten segmentar audiencias, comunicar sin intermediarios y construir vínculos directos con ciudadanos tradicionalmente alejados del debate público.

No basta con trasladar el discurso tradicional a las redes. Se requiere un nuevo lenguaje político, capaz de combinar claridad programática con narrativa visual, brevedad con coherencia y cercanía con credibilidad. Quizá por eso la UGW ha actualizado su oferta académica. El nuevo curso en estrategia y comunicación política ya no se limita a la transición del mitin al teléfono. Ahora se anuncia como un programa “potenciado con IA”, señal de los tiempos, donde el algoritmo es el medio.

**CONVERSEMOS DE GESTIÓN DEL ESTADO****DR. JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO**

Docente FAC-UNMSM y consultor en gestión pública

El Fedatarios Juramentados: Credibilidad en el Estado

En la columna anterior explicamos el nacimiento del “fedatario” en la Administración Pública. Tradicionalmente, la fe pública estaba reservada a los notarios. Sin embargo, el aumento de trámites y la necesidad de descentralizar servicios llevaron al Estado peruano a crear la figura del fedatario dentro de las propias entidades públicas. En el marco de la Gestión

Pública moderna en el Perú, la seguridad jurídica y la simplificación administrativa, en el Perú coexisten dos regímenes de fedatarios diferenciados:

Fedatario institucional. Regulado por la Ley N.º 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), es el servidor designado por una entidad pública para autenticar documentos presentados ante ella o emitidos por la propia institución. Su función es complementaria a

sus labores habituales. Los artículos 138 y 139 del TUO de la Ley 27444 establecen su marco normativo.

Fedatario juramentado con especialización en informática. La figura del Fedatario Juramentado, regulado principalmente por el Decreto Legislativo N.º 681, es un abogado colegiado con formación técnica específica para dar fe de procesos tecnológicos, como la digitalización de documentos y la generación de microformas con valor legal. Desde la década de 1990, este régimen trasladó la fe pública al entorno digital, otorgando validez jurídica a reproducciones electrónicas.

Sus funciones principales del fedatario juramentado incluyen:

* Certificar que una copia

es fiel al original.

* Dar fe de la autenticidad de firmas, verificando la identidad del firmante.

* Supervisar procesos de digitalización para garantizar integridad, inalterabilidad y valor probatorio de los documentos convertidos a formato digital.

Esta labor implica responsabilidad administrativa, civil y penal. La certificación indebida de documentos falsos o la alteración de procesos puede configurar delitos contra la fe pública.

El marco normativo fue reforzado por la Ley N.º 26612, que introdujo la obligación de capacitación continua, y por el Decreto Legislativo N.º 827, que amplió su aplicación a más entidades públicas, alineándolo con los procesos de

modernización del Estado. A ello se suma un conjunto de reglamentos —decretos supremos y resoluciones ministeriales— que detallan procedimientos, cursos, registros y ratificaciones periódicas. La más reciente, la Resolución Ministerial N.º 0168-2023-JUS, actualiza las reglas de inscripción, funciones y control de estos fedatarios informáticos.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos administra el Registro Nacional de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática, supervisa la capacitación, autoriza cursos y conduce la ratificación obligatoria cada cinco años. Sin inscripción vigente, no existe fe digital válida.

Los requisitos para ejercer como fedatario juramentado informático son estrictos:

ser abogado colegiado y en ejercicio, cumplir condiciones equivalentes a las exigidas para postular a notario, aprobar un curso especializado en derecho informático y tecnologías de digitalización en entidad autorizada, prestar juramento ante la Corte Superior correspondiente y mantener inscripción vigente en el registro nacional.

En síntesis, el Perú cuenta con dos sistemas de fedatarios: uno administrativo e institucional, y otro técnico y especializado. Ambos cumplen funciones distintas, pero comparten un objetivo común: sostener la credibilidad del Estado, ya sea en papel o en formato digital.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

“Pueblo que olvida sus yerros y se permite el desprecio de la historia, transita, inevitablemente, por los caminos de sus más desgraciados errores. ¿Están concientes los líderes que por alguna casualidad, ocupan hoy puestos de mando, de lo que acontece cuando le borran de la memoria lo ocurrido en el ayer porque se impulsa, fabrica, cocina y adereza la amnesia colectiva, una vez más?”

¡Así se fabrica la amnesia colectiva!

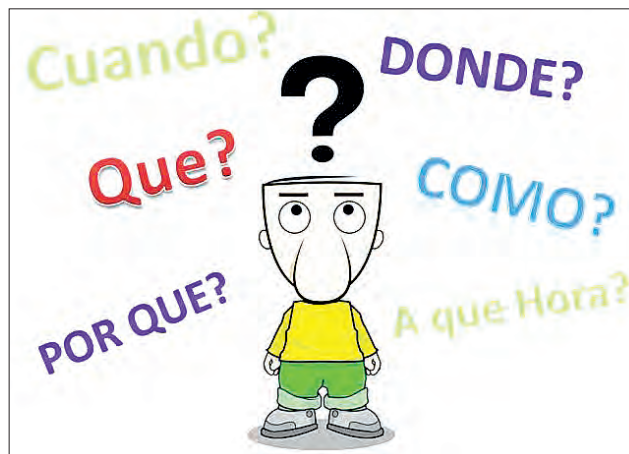
<https://www.voltaire-net.org/article168197.html>

En Perú somos espectaculares a la hora de disfrazar las cosas. Transitamos por el circunloquio, el rodeo, el eufemismo para no llamar a las cosas por su simple nombre. Hoy toca censurar al ímprobo jefe de Estado cuya conducta le ha ganado su clausura política vitalicia.

Dudar, hesitar, ceñirse a los planes de las mafias que perfilan el comportamiento torpe del Estado y aberrante de todos los gobiernos, es corrupción a secas. No solo delinque quien roba un billete, incurre en crimen el que escamotea a un pueblo su ilusión democrática, su anhelo de pan y libertad.

¿Qué harán los precarios inquilinos de Plaza Bolívar? El que tengan acostumbrado al pueblo a observar sus taras, genuflexiones, pésimos comportamientos de lupanar y demostración cotidiana de sus aberran-

¡Ni olvidos ni perdones, a la cárcel todo Cristo!



tes decisiones, no los inhibe del reto histórico: o, por una vez, siquiera, constructores o saltimbanquis de la improvisación inmoral y rufianes incurables.

El olvido, la necesidad de sentencias como “así es la política”, son parte de ese menú añejo que los propietarios del Perú han elevado al nivel de cartabones “indispensables” desde que se nace hasta que se muere.

Los peruanos llegan a la vida con deuda y mueren con la misma, pero varias veces aumentada por la habilidad con que sus pésimos gobernantes las contraen con sus respectivas “coimisiones” (peruanismo que alude a pagos indebidos).

Transita el ciudadano por la vida, casi sin ton ni son, pues su horizonte está nublado y sólo los escogidos llegan a los puestos de administración de un poder que se ejerce desde fuera y con sede en países potentes

y de ultramar.

Decía González Prada: “No hemos venido a la tierra a comer el pasto, beber el agua y legar la única herencia de un esqueleto.” Y probablemente la realidad de estos 205 años de llamada república, dicten todo lo contrario. Los vagidos protestantes, las masas en las calles clamando y votando por justicia han sido momentos estelares –a lo Zweig- hoy enterrados bajo toneladas de muy discreto olvido.

¿Cuál la posición de los miedos de comunicación? Con excepciones mínimas, el plan de atontamiento embrutecedor vía televisión, radio y medios impresos y en redes sociales, ha sido letal. A menos que el crimen, monra, exacción, asalto, violencia a granel, constituya un menú indigesto con el cual deba comulgar –de hecho así es- el pueblo desde que abre los ojos y cada vez que accesa a uno de estos

grifos perversos.

¡Nada de olvidos ni perdones! ¡Qué más quisieran los idiotas químicamente puros que en los años que han pasado nos obsequiaran con la miserable radiografía de sus incompetencias, ignorancias, carencias intelectuales y afectivas de bajo nivel humano y cívico!

Hay que recordar a los protagonistas tanto en Plaza Bolívar como en Palacio y en los clubes electorales que hablan de modernidad pero se sacan los ojos protegiendo a cacos y rateros, que no hay mal que dure 100 años ni cuerpo que lo resista.

En Perú llueve para arriba, axioma político que debiera ser inscrito en la Constitución. Por tanto no descartemos que algún blindaje le sea otorgado al irresponsable que mal ejerce la primera magistratura.

Conviene mencionar, una vez más y por ser del oficio, a un segmento que disimula su engaño aunque su presencia haya constituido no pocas veces en vicio o tara: el mal periodismo. Hay no más de tres decenas de “politólogos, internacionistas, estrategas, analistas” y demás istas que se pasean de diario en diario, de canal en canal, de radioemisora en radioemisora. ¿Significa que hay riqueza informativa y de exégesis en la política peruana? Me temo que la

respuesta es negativa.

¿Cómo lograr que genuinas inteligencias opinen, enriquezcan el panorama con sus planteamientos y conseguir que los anacrónicos se vayan a sembrar nabos a cualquier otro sitio?

Hasta hoy no hay quien tenga esa respuesta. La especie de oligarquía mediática señala quiénes sí o quiénes no tienen entrada a los medios. Con un escenario tan limitado no resulta raro que la política peruana esté tan robusta de imbéciles o de sabios de ciencia infusa que tienen respuesta aparente para todos los males.

Y en los fueros de Clío, ¿alguien puede explicar

cómo, en todos los distritos, provincias, regiones del Perú, existan calles con el nombre del enano perinola –así designó don Manuel a Nicolás de Piérola- que regaló en 1881 Lima al invasor y se las picó a la Sierra para volver, ese mismo año y salir del país luego de haber conferenciado con el jefe de la ocupación chilena Patricio Lynch?

Basadre consigna ese hecho cómplice pero NO dice nada más ni arriesga juicio. Vargas Ugarte hace algo parecido. Alberto Ulloa Sotomayor dice lo propio con bella prosa que no le exime de explicación. ¿Y el resto?

Los legiferantes que hoy se presten al juego pernicioso de no decidir por lo correcto, echar al inepto, deberán comprender que la historia los recordará por esa vergüenza gigantesca.

Olvido es licencia culposa y grosera. Por eso ¡nada de olvidos ni perdones!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 8275 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROSALES SEGHEMBLE RODOLFO PEDRO ABEL**, de 23 años de edad, natural de Carabobo - Venezuela - América, de nacionalidad Venezolana, Soltero, Diseñador Gráfico, domiciliado en **JIRON MARIANO IGNACIO PRADO 490 P.J. EL CARMEN - COMAS** y doña **SEDANO DE LA CRUZ MARIA TERESA DE JESUS**, de 28 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Publicista, domiciliado en **AV. TUPAC AMARU 1517 - KM 12 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 8407 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **DURAND MUÑOZ ARNOLD ESTHIVEN**, de 33 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Prod. Musical, domiciliado en **AV. 28 DE JULIO 3114 REPARTICION - COMAS** y doña **HIDALGO MINAYA ABIGAIL LUZ**, de 36 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Docente, domiciliado en **BOLIVIA 110 COMAS - HUACQUILLAY**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 8264 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VARGAS LLAZA JULIAN**, de 57 años de edad, natural de Lircay - Angares - Huancavelica, de nacionalidad Peruano, Divorciado, Empleado, domiciliado en **STA LUZMILA ETAPA 1 MZ V LT. 19 - COMAS** y doña **SANTOS MAGUÑA GLORIA ARMANDINA**, de 57 años de edad, natural de Ticapampa - Recuay - Ancash, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empleada, domiciliado en **CALLE CASIMIRA FIGUEROA V - 19 - URB. SANTA LUZMILA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 8261 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VIDAL DE LA CRUZ ANDY MELECIO**, de 34 años de edad, natural de Sihuas - Sihuas - Ancash, de nacionalidad Peruano, Soltero, Ing. Industrial, domiciliado en **AV. VICTOR ANDRES BELLAUNDE 1303 BLOCK 5 DPTO. 108 - COMAS** y doña **DE LA CRUZ CARBAJAL ELSA KARINA**, de 30 años de edad, natural de Quinabamba - Pomsabamba - Ancash, de nacionalidad Peruana, Soltera, Psicóloga, domiciliado en **AV. VICTOR ANDRES BELLAUNDE OESTE 1303 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

Nueva denuncia contra empresa China Railway N°10

EMPRESARIO PERUANO la acusa de incumplir contrato e ignorar arbitraje judicial. Encima, demandante debe pagar por árbitros de transnacional ante su desinterés.

La empresa China Railway N.º 10 vuelve a enfrentar cuestionamientos en el país. Esta vez, un empresario peruano la acusa de incumplir un contrato valorizado en más de medio millón de soles y de no cumplir con el proceso arbitral correspondiente, generando mayores perjuicios económicos.

Según la denuncia, la compañía extranjera resolvió de manera unilateral un contrato firmado con la empresa peruana Industrias Mako E.I.R.L. para la instalación de señalización en el Hospital del Altiplano, en Puno. El acuerdo contemplaba una orden de compra por aproximadamente S/ 545 mil; sin embargo, en diciembre de 2024 la firma china habría cancelado el contrato



sin reconocer los trabajos e inversiones realizadas.

El empresario Jesús de la Cruz Varillas sostiene que, tras la cancelación, inició un proceso de arbitraje —mecanismo legal equivalente a un proceso judicial en materia contrac-

tual— reclamando cerca de un millón de soles por los gastos asumidos en materiales, traslado de personal y otros compromisos logísticos.

No obstante, el denunciante asegura que la empresa extranjera no habría

DATO

PAGA POR ACUSADA. “Los abogados dicen que van a conversar, pero luego desaparecen. El arbitraje está desde noviembre. Nosotros esperamos que el tribunal falle a nuestro favor. No debería ser el demandante sea quien pague lo que corresponde a la otra parte”, declaró De la Cruz.

cumplido con designar a sus árbitros ni con pagar la parte que le corresponde del costo arbitral (S/ 15 mil), lo que obligaría a la parte peruana a asumir temporalmente ese monto para que el proceso continúe.



OPINIÓN

CLODY GENARO GUILLÉN ALBÁN

Sociólogo - Máster en Intervención Social

Desescolarización y conducta criminógena

Según la Defensoría del Pueblo, entre los años 2022 y 2023, más de 46000 niños y adolescentes abandonaron el sistema educativo; en esta misma tendencia, las estadísticas muestran que cada vez más adolescentes vulnerables abandonan «voluntariamente» la escuela.

Si bien las principales razones de la desescolarización de los adolescentes se encuentran en el bajo rendimiento escolar que éstos tienen y en el desinterés de los padres por la educación de sus hijos e hijas, lo cierto es que cuando un adolescente es desescolarizado pierde la oportunidad de lograr aprendizajes que le son necesarios para su vida adulta.

Debido a que, en condiciones normales, la escuela (junto a la familia) es uno de los principales espacios donde se produce la socialización y donde, además, se prepara a los adolescentes para la vida adulta productiva, la desescolarización no deja de ser preocupante, ya que ella aumenta su presencia en la calle y hace a ésta su principal espacio de socialización.

De acuerdo con esto, la socialización en la calle es un fenómeno que se torna cada vez más preocupante, no tanto por las cifras sino por los efectos que ésta tiene en los adolescentes, quienes al adoptar la «cultura de la calle» se insertan en un proceso de «callezación» del que difícilmente podrán salir, en este sentido, si bien cabe que nos preguntemos ¿Qué está pasando en la escuela?, también es necesario que nos cuestionemos sobre qué está pasando al interior de las familias.

Sin duda, las dificultades en la familia irrumpen en la escuela y la escuela se vale de éstas para expulsar a los adolescentes vulnerables.

La Desescolarización y la conducta criminógena de los adolescentes más que un tema de moda es un problema social que está desbordándose y, por ello, debe preocupar al Estado y a la Sociedad. Los adolescentes pasan a ser parte de una categoría psicopatológica que los confinará a prácticas innecesarias o iatrogénicas, cuando en realidad lo que el Estado debe hacer es mejorar las estrategias públicas para el fortalecimiento de las familias vulnerables y para la protección de la infancia en riesgo.

PARQUE HORACIO PATIÑO

Plaza de Armas de San Luis con moderna iluminación Led

Tras varios años de oscuridad; el parque Horacio Patiño Cruzatti, la Plaza de Armas del Distrito de San Luis, se volvió

a iluminar de luz, esperanza y seguridad, gracias al trabajo comprometido de la gestión municipal que lidera el alcalde Ricardo Pérez.

Son más de 30 luminarias led instaladas. Los trabajos que se han realizado en el parque dan más confort y seguridad a los vecinos quienes tendrán desde ahora un espacio público más iluminado.

El mejoramiento del alumbrado en San Luis



responde a la necesidad de proveer a los vecinos y visitantes, ambientes pú-

blicos seguros para la integración, recreación y sano esparcimiento.

la última

Electoral

visite www.diariolautima.pe

RENÁN GALINDO, POSTULA AL SENADO CON EL NÚMERO 3 POR UNIDAD NACIONAL Y DICE ES URGENTE FRENAR INGRESO DEL CRIMEN ORGANIZADO AL PARLAMENTO.

Renán Galindo Peralta, miembro del CEN de la alianza Unidad Nacional y miembro fundador del partido Peruanos Unidos ¡Somos Libres! Postula al Senado Nacional con el nro. 3, advierte que la Ley Electoral ha buscado de manera deliberada la fragmentación del sistema político, permitiendo la inscripción de organizaciones políticas con un número relativamente reducido de firmas (alrededor de 25 mil en su momento), lo que ha facilitado el surgimiento del multipartidismo.

Esta situación ha hecho posible -señala- que

tendencias políticas que históricamente contaban con un nivel limitado de respaldo ciudadano, puedan formalizarse como partidos políticos, y en contextos de alta fragmentación y baja representación (organizaciones con alrededor del 4% de intención de voto) pueden posicionarse como favoritas o tener posibilidades reales de ganar elecciones, debido a la dispersión del voto entre múltiples candidaturas.

¿Por qué señala que se ha buscado deliberadamente una fragmentación del sistema político con la Ley Electoral?

Tal como ha sucedido con el CEPLAN y el diseño de las

“Tenemos 10 presidentes en los últimos 10 años”

Políticas Públicas, la Ley Electoral ha sido propulsada por una clase tecnócrata alejada de la realidad, que bajo el discurso de “fortalecimiento institucional” termina favoreciendo a los partidos con baja representatividad. Lo que se está haciendo es debilitar la participación ciudadana. La ley no es solo deficiente, sino producto de un diseño elitista, desconectado de la realidad nacional y orientado a dividir a los peruanos y foratear posiciones políticas que nunca tuvieron y no lo tienen en el país representación.

¿Qué efectos ha tenido la flexibilización de la legislación electoral en la proliferación de partidos en el país?

El tema es claro: al facilitar la creación de múltiples organizaciones con un respaldo ciudadano reducido, se genera un escenario de alta dispersión del voto, lo que permite que agrupaciones con baja acepta-



ción relativa puedan alcanzar posiciones expectantes e incluso ganar elecciones. Desde esta perspectiva, la norma solo habría buscado favorecer estrategias orientadas a debilitar la consolidación de partidos sólidos y representativos.

¿Y con que finalidad?

En sistemas con alta fragmentación política como es el nuestro, el rol de los técnicos, a los que llamo técnicos ilustrados, ha sido relevante. Con buena o mala intención su participación en el Estado ha sido lamentable. Además,

estos puramente técnicos, primero, y luego con protagonismo político, se aventuraron en controlar las instituciones: Junta Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, el Ejecutivo con Sagasti y Vizcarra, el Ministerio Público, entre otros. Se los conoce ahora como “caviars”, y se abandonaron como dueños de la moral y la verdad; y literalmente no le han ganado a nadie, y lo único que han hecho es destrozar la institucionalidad por la que dicen luchar. Esta incursión tecnocrática, ha formentado la corrupción, el clientelaje de los partidos políticos, y la destrucción de las instituciones. Por esta razón, aunque creo que es un poco tarde, es que participo en estas elecciones, esperando ser uno de los 31 Senadores que frenará la arremetida caviar por un lado, y el ingreso del crimen organizado al Parlamento. Mira como estamos: 10 presidentes

en los últimos 10 años. Eso tiene una explicación, y la estamos brindando a la ciudadanía.

¿Finalmente, crees que el Presidente Jerri debe ser vacado?

Definitivamente, cosa curiosa no?. Fuerza popular, APP y otros partidos nos quieren dar charlas de institucionalidad para no vacar al Presidente. La “institucionalidad” no puede ser sinónimo de impunidad. Si hay cuestionamientos graves que afectan la dignidad del cargo, el Congreso debe asumir su responsabilidad y decidir. La estabilidad se está usando como excusa para no actuar. Debemos recordarles a los Congresistas y a los Partidos Políticos que hicieron posible – a través de componendas- la designación de Jerri como Presidente, que no se puede invocar institucionalidad cuando se trata de proteger decisiones propias. Si el Congreso fue parte del problema, hoy debe ser parte de la solución: en otras palabras: lavar lo que ensuciaron.

PIDE CANDIDATO A DIPUTADO GUSTAVO ESPINOZA QUE VA CON EL NUMERO 1 POR SOMOS PERÚ

“No votar por quienes ya le robaron al país”

El candidato a diputado por Lambayeque con el número 1 por Somos Perú, Gustavo Espinoza Soto, lanzó un enérgico pronunciamiento contra los aspirantes a la Presidencia

y al Congreso que arrastran antecedentes de corrupción o están vinculados a redes que han saqueado el país durante las últimas décadas.

“Mi compromiso claro y frontal es luchar contra

la corrupción, caiga quien caiga. No podemos permitir que el Parlamento vuelva a convertirse en refugio de ladrones, sinvergüenzas y corruptos que solo buscan beneficio propio”, expresó.

Recordó que inició su lucha contra la corrupción hace más de 20 años y que, precisamente por denunciar actos ilícitos dentro del poder, fue retirado del Parlamento. “Me sacaron del Congreso por de-



nunciar a los ladrones, pero el tiempo me dio la razón. Hoy vemos a expresidentes como Alejandro Toledo, Ollanta Humala y el excomandante Edwin Donayre enfrentando la

justicia. Lo que denunciábamos no era persecución política, era corrupción”, afirmó.

El candidato cuestionó duramente a aquellos postulantes que, pese a haber sido sentenciados por delitos de corrupción, hoy pretenden volver a ocupar cargos públicos. “Algunos creen que porque ya cumplieron condena están aptos para regresar y seguir robándole al pueblo”, sostuvo.

En ese sentido, anunció que desde el Congreso impulsará la figura de la “muerte civil” para funcionarios y autoridades condenadas por corrupción, a fin de impedir que vuelvan a ejercer cargos públicos o contratar con el Estado. “El Perú no puede reciclar corruptos. Necesitamos limpiar la política de quienes han hecho del Estado su botín”, enfatizó.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Por la campaña escolar

Disney y Star Wars en Perú

Con el Regreso a Clases 2026, los consumidores podrán encontrar nuevos productos inspirados en los personajes favoritos de Disney, Pixar, Marvel y Star Wars. Desarrollada especialmente para niños y jóvenes adultos, esta propuesta combina diseño, funcionalidad y tendencias, conectando distintas generaciones a través de franquicias que siguen marcando la cultura pop.

La campaña presenta una amplia variedad de categorías pensadas para acompañar la vuelta a las aulas y el día a día, incluyendo mochilas, loncheras, cartucheras, útiles escolares, cuadernos, calzado, menaje, cuidado personal y productos de tecnología de consumo.



SERÁN SEIS ÚNICAS FUNCIONES EL VIERNES 20, SÁBADO 21 Y DOMINGO 22 DE FEBRERO.

El fenómeno internacional, "Las Cazadoras K-Pop", regresa a Lima a pedido del público tras una exitosa gira internacional con la que iniciaron este 2026. El grandioso espectáculo, conocido por ser uno de los mejores en habla hispana, se presentará en el Teatro Peruano Japonés en seis únicas funciones, los días viernes 20,

sábado 21 y domingo 22 de febrero.

Durante su gira "Las Cazadoras K-Pop" han cautivado a miles de fanáticos en Argentina, Ecuador, República Dominicana, Panamá, Honduras, Chile y Paraguay donde todas las funciones fueron sold out instantáneos. El público vivió una experiencia mágica, llena de energía y emoción que solo el K-Pop te puede ofrecer.

La expectativa de su regreso a Lima crece cada día, pues el espectáculo cuenta con voces y banda en vivo, acrobacias impresionantes, saltos mortales y efectos especiales de última tecnología, lo que asegura que el público disfrute de un show grandioso y un repertorio que incluye los más grandes éxitos del K-Pop en inglés y español de la película más vista de todos los tiempos

"Las Cazadoras K-Pop" regresan a Lima



las Guerreras K pop.

El show contará además con todos los personajes, cambios de vestuarios y toda la energía que el k pop hace vivir al público. El viernes 20 habrá una única función a las 7:00pm, el sábado 21 de febrero serán tres funciones 3:00 p.m., 5:30 p.m. y 7:30 p.m. y el domingo 22 dos funciones

a las 3:00 p.m. y 5:30 p.m. por lo que no te puedes perder la oportunidad de ser parte de este evento único que promete hacer vibrar a todos los asistentes.

Las entradas ya están a la venta en el portal web de Teleticket (<https://teleticket.com.pe/las-cazadoras-kpop-2026>)

Con show especial por el Día de la Madre

Pimpinela en el Perú

El dúo Pimpinela, formado por los hermanos Lucía y Joaquín Galán, llega a nuestro país con un nuevo show titulado 'Especial Día de la Madre', un espectáculo único que presentarán en vivo en Perú este 15 de mayo del 2026 en Costa 21, San Miguel. Este año, la celebración en el mes de mamá tendrá un toque especial que, sin duda, encantará a todas con el concierto del icónico dúo argentino.

Pimpinela ha tenido una larga y exitosa carrera de más de 44 años; ambos hermanos comparten la voz y la autoría de muchas de sus canciones, que combinan el pop latino con la influencia del teatro musical y las telenovelas. Entre sus grandes éxitos se encuentran 'Olvidame y pega la vuelta', 'A esa', 'Por ese hombre', 'Dímelo delante de ella', 'Ahora decide', 'Valiente', 'Traición' y más canciones emblemáticas de amor y desamor.



LE SOLICITÓ VOLVER A FORMAR PARTE DE SU ELENCO BAJO CUALQUIER SUELDO.

Dayanita estuvo este 15 de febrero en el programa 'JB Noticias' y en el "confesionario" reveló por qué dejó su trabajo al lado de Jorge Benavides y los demás integrantes.

La actriz cómica, quien en su momento señaló que se retiró porque no se sentía bien anímicamente y descartó que tuviera proble-

Dayanita le pidió perdón a JB



mas con el elenco, ahora se atrevió a revelar el real motivo de por qué se fue. "Estoy arrepentida

de haber fallado al señor Jorge Benavides, de haber dejado mi trabajo en el aire por el amor. Dejé mi

trabajo por una locura de amor. Mi novio era cantante, me ha hecho elegir entre la orquesta y mi trabajo", respondió Dayanita.

La comediante reconoció su error y añadió: "Todo lo que hace el amor. Quiero pedirle perdón, quiero que me dé una nueva y última oportunidad; le prometo no fallarle. Estoy arrepentida. Págueme lo que quiera".

McColin's apuesta por el consumo en frío para transformar la categoría de infusiones en el Perú

El mercado de infusiones en el Perú crece a un ritmo promedio de 4% anual y mantiene una alta penetración en los hogares. En este contexto, McColin's – marca propia de G. W. Yichang – anuncia el lanzamiento de su nueva línea de tés fríos, una propuesta orientada a responder a nuevas tendencias de consumo, especialmente durante la temporada de verano.

Si bien el consumo de infusiones en el país ha estado históricamente concentrado en los meses de invierno y asociado a beneficios funcionales, la evolución del mercado viene abriendo oportunidades para formatos más versátiles, alineados con estilos de vida más activos y momentos de consumo menos tradicionales.

“La nueva línea de tés fríos de McColin's ha sido desarrollada específicamente para prepararse directamente en agua fría, sin calorías y en pocos minutos. Para ello, incorporamos un mayor gramaje por filtrante y una selección de ingredientes que permiten una correcta infusión en frío, manteniendo sabor y aroma”, explicó Alejandra Loo, gerente de Marcas Propias de G. W. Yichang. La propuesta incluye

La marca incorpora nuevos formatos orientados a ampliar las ocasiones de consumo y responder a un consumidor cada vez más dinámico.



tres variedades: piña con menta, té negro con du-rasno y fresa con naranja, pensadas para integrarse al consumo cotidiano, reuniones sociales o como una alternativa refrescante frente a otras bebidas.

UN CONSUMIDOR QUE CAMBIA Y NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LA CATEGORÍA

Este lanzamiento se enmarca en una estrategia más amplia de la marca por conectar con públicos más jóvenes y diversificar los momentos de consumo.

Si bien la mayor parte de los consumidores de infusiones en el país supera los 45 años, los segmentos más jóvenes comienzan a ganar presencia, especialmente a partir de los 25 años, atraídos por variedades frutales y propuestas más contemporáneas que redefinen el

consumo de té más allá de lo tradicional.

En línea con este cambio, la subcategoría de frutales y herbales crece alrededor de 6% anual en el mercado local y, en otros países de la región, alcanza incluso cifras de doble dígito, evidenciando un mayor interés por propuestas que trascienden el consumo tradicional de bebidas calientes.

“Queremos que el consumidor empiece a ver a las infusiones como una bebida versátil, que no solo se toma en invierno o por un motivo funcional, sino que puede acompañar distintos momentos del día. Con este lanzamiento buscamos contribuir activamente al desarrollo de la categoría y marcar la pauta de su modernización”, añadió.

Lima, 16 de febrero de 2026

Señores

BBVA

Solicitud de entrega de mensajes SWIFT – Transferencias 2020-2024

A quien corresponda:

Por medio de la presente, solicitamos la entrega de los mensajes SWIFT correspondientes a las transferencias internacionales realizadas por nuestra empresa en ventanilla durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024.

En cada una de dichas operaciones, el banco nos proporcionó una constancia que incluye el número de liquidación y el detalle de los cargos aplicados, dentro de los cuales figura expresamente el concepto de envío de mensaje SWIFT. Sin embargo, la autoridad tributaria (SUNAT) nos ha indicado que el documento entregado en ventanilla constituye únicamente un comprobante de la operación y no reemplaza el mensaje SWIFT requerido para efectos de fiscalización.

Actualmente nos encontramos inmersos en un proceso de revisión por parte de la SUNAT, motivo por el cual necesitamos contar con la documentación sustentatoria completa de manera urgente. Resulta importante señalar que este servicio fue oportunamente cobrado por el banco en cada transferencia, pese a lo cual los mensajes SWIFT no nos han sido remitidos.

Debemos dejar constancia de que hemos efectuado solicitudes previas por distintos canales, sin haber recibido respuesta ni la documentación requerida hasta la fecha. Incluso, en el marco de nuestra política de transparencia, hemos llegado a autorizar formalmente a la propia SUNAT para que pueda solicitar esta información directamente al banco; no obstante, ello tampoco ha permitido obtener los mensajes.

Entendemos que los procedimientos internos pueden requerir validaciones adicionales, pero apelamos a su apoyo para que esta información nos sea proporcionada a la brevedad posible, considerando la sensibilidad del proceso de fiscalización en curso y el cumplimiento oportuno que nuestra empresa ha mantenido respecto de sus pagos al exterior.

Adjuntamos a la presente el listado de las transferencias para las cuales requerimos los mensajes SWIFT, a fin de facilitar su ubicación.

Agradeceremos mucho su pronta atención y quedamos a la espera de una respuesta con el procedimiento y plazo de entrega.

Atentamente,

RUC: 20514879401

RUC: 20601260345

RUC: 20601252334

Solicitud de entrega de mensajes SWIFT – Transferencias 2020-2024

RUC: 20514879401

FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION
30/01/20	LIQ: 0161338	13/11/20	LIQ: 0747389	5/11/20	LIQ: 1181754	7/09/21	LIQ: 2389850	27/01/23	LIQ: 4301101
30/01/20	LIQ: 0161402	13/07/20	LIQ: 0748638	13/11/20	LIQ: 1213662	22/09/21	LIQ: 2414945	8/02/23	LIQ: 4301101
2/02/20	LIQ: 0182617	16/07/20	LIQ: 0763365	13/11/20	LIQ: 1214006	22/09/21	LIQ: 2415190	23/02/23	LIQ: 4401730
13/02/20	LIQ: 0240284	16/07/20	LIQ: 0763389	17/11/20	LIQ: 1228271	30/09/21	LIQ: 2448496	23/02/23	LIQ: 4401751
19/02/20	LIQ: 0271939	22/07/20	LIQ: 0782536	18/11/20	LIQ: 1232652	7/10/21	LIQ: 2476742	23/02/23	LIQ: 4403143
19/02/20	LIQ: 0272016	23/07/20	LIQ: 0785087	1/12/20	LIQ: 1281517	20/10/21	LIQ: 2522254	6/03/23	LIQ: 4446357
20/02/20	LIQ: 0274751	24/07/20	LIQ: 0790175	1/12/20	LIQ: 1286269	22/10/21	LIQ: 2531715	16/03/23	LIQ: 4487870
24/02/20	LIQ: 0294124	24/07/20	LIQ: 0790209	4/12/20	LIQ: 1302697	22/11/21	LIQ: 2644719	20/03/23	LIQ: 4499577
24/02/20	LIQ: 0294226	27/07/20	LIQ: 0792907	4/12/20	LIQ: 1302886	22/11/21	LIQ: 2644769	29/03/23	LIQ: 4534864
27/02/20	LIQ: 0312164	29/07/20	LIQ: 0803480	9/12/20	LIQ: 1317149	1/12/21	LIQ: 2680284	31/03/23	LIQ: 4546267
27/02/20	LIQ: 0312216	30/07/20	LIQ: 0810814	18/12/20	LIQ: 1358858	2/12/21	LIQ: 2688752	21/04/23	LIQ: 4624340
2/03/20	LIQ: 0332965	31/07/20	LIQ: 0815891	18/01/21	LIQ: 1467407	13/12/21	LIQ: 2726226	26/04/23	LIQ: 4641481
5/03/20	LIQ: 0332965	4/08/20	LIQ: 0828257	18/01/21	LIQ: 1467476	13/12/21	LIQ: 2765382	3/05/23	LIQ: 4666269
6/03/20	LIQ: 0375225	4/08/20	LIQ: 0828293	18/01/21	LIQ: 1467601	5/01/22	LIQ: 2814261	3/05/23	LIQ: 4666328
10/03/20	LIQ: 0389513	4/08/20	LIQ: 0829068	25/01/21	LIQ: 1494719	10/01/22	LIQ: 2827715	8/05/23	LIQ: 4683197
12/03/20	LIQ: 0397337	4/08/20	LIQ: 0829091	1/02/21	LIQ: 1524219	12/01/22	LIQ: 2837306	15/05/23	LIQ: 4708954
31/03/20	LIQ: 0452343	5/08/20	LIQ: 0834786	16/02/21	LIQ: 1575486	21/01/22	LIQ: 2873462	19/05/23	LIQ: 4730059
31/03/20	LIQ: 0452470	6/08/20	LIQ: 0839481	16/02/21	LIQ: 1575536	25/01/22	LIQ: 2884678	7/06/23	LIQ: 4801837
2/04/20	LIQ: 0460993	11/08/20	LIQ: 0853703	16/02/21	LIQ: 1575830	4/02/22	LIQ: 2925160	8/06/23	LIQ: 4803311
6/04/20	LIQ: 0469982	13/08/20	LIQ: 0863004	22/02/21	LIQ: 1594501	8/02/22	LIQ: 2935173	9/06/23	LIQ: 4809190
8/04/20	LIQ: 0475688	14/08/20	LIQ: 0867817	22/02/21	LIQ: 1594548	11/02/22	LIQ: 2958025	20/06/23	LIQ: 4846453
14/04/20	LIQ: 0484170	18/08/20	LIQ: 0879349	26/02/21	LIQ: 1616339	21/02/22	LIQ: 2982972	20/06/23	LIQ: 4846492
27/04/20	LIQ: 0516901	18/08/20	LIQ: 0879417	26/02/21	LIQ: 1616391	21/02/22	LIQ: 2983205	26/06/23	LIQ: 4868580
28/04/20	LIQ: 0520950	18/08/20	LIQ: 0879782	8/03/21	LIQ: 1652644	23/02/22	LIQ: 2991440	6/07/23	LIQ: 4911551
29/04/20	LIQ: 0523484	19/08/20	LIQ: 0884078	8/03/21	LIQ: 1652674	11/03/22	LIQ: 3057881	6/07/23	LIQ: 4912217
29/04/20	LIQ: 0523582	19/08/20	LIQ: 0884102	16/03/21	LIQ: 1683440	28/03/22	LIQ: 3115106	19/07/23	LIQ: 4961026
30/04/20	LIQ: 0527821	21/08/20	LIQ: 0891894	17/03/21	LIQ: 1687257	28/03/22	LIQ: 3115178	25/07/23	LIQ: 4982440
5/05/20	LIQ: 0537690	1/09/20	LIQ: 0933895	18/03/21	LIQ: 1691004	28/03/22	LIQ: 3115219	25/07/23	LIQ: 4982497
7/05/20	LIQ: 0546452	2/09/20	LIQ: 0938638	18/03/21	LIQ: 1691042	4/04/22	LIQ: 3142185	26/07/23	LIQ: 4987774
7/05/20	LIQ: 0546478	9/09/20	LIQ: 0964963	24/03/21	LIQ: 1713598	19/04/22	LIQ: 3193440	27/07/23	LIQ: 4991317
7/05/20	LIQ: 0546494	9/09/20	LIQ: 0965004	24/03/21	LIQ: 1713653	19/04/22	LIQ: 3193566	8/08/23	LIQ: 5036215
12/05/20	LIQ: 0557064	9/09/20	LIQ: 0965029	29/03/21	LIQ: 1731639	19/04/22	LIQ: 3225824	8/08/23	LIQ: 5036239
19/05/20	LIQ: 0576334	10/09/20	LIQ: 0969718	6/04/21	LIQ: 1757723	11/05/22	LIQ: 3278689	8/08/23	LIQ: 5036307
26/05/20	LIQ: 0595714	15/09/20	LIQ: 0987042	6/04/21	LIQ: 1757876	11/05/22	LIQ: 3278691	11/08/23	LIQ: 5049677
26/05/20	LIQ: 0595779	21/09/20	LIQ: 1007232	6/04/21	LIQ: 1758224	17/05/22	LIQ: 3301236	24/08/23	LIQ: 5049525
29/05/20	LIQ: 0606601	23/09/20	LIQ: 1014270	8/04/21	LIQ: 1767181	24/05/22	LIQ: 3326095	26/09/23	LIQ: 5215152
1/06/20	LIQ: 0613294	24/09/20	LIQ: 1020777	19/04/21	LIQ: 1806756	3/06/22	LIQ: 3371326	26/09/23	LIQ: 5215206
4/06/20	LIQ: 0626346	24/09/20	LIQ: 1020853	19/04/21	LIQ: 1806876	6/06/22	LIQ: 3377060	26/09/23	LIQ: 5215279
4/06/20	LIQ: 0626378	24/09/20	LIQ: 1020891	20/04/21	LIQ: 1811265	28/06/22	LIQ: 3462535	26/09/23	LIQ: 5215313
8/06/20	LIQ: 0658474	28/09/20	LIQ: 1033715	27/04/21	LIQ: 1840387	28/06/22	LIQ: 3462939	18/10/23	LIQ: 5303091
9/06/20	LIQ: 0642406	29/09/20	LIQ: 1036988	5/05/21	LIQ: 1872475	30/06/22	LIQ: 3470179	30/10/23	LIQ: 5344436
9/06/20	LIQ: 0642432	29/09/20	LIQ: 1037034	11/05/21	LIQ: 1894857	20/07/22	LIQ: 3548265	11/2/23	LIQ: 5475828
11/06/20	LIQ: 0650318	1/10/20	LIQ: 1049016	11/05/21	LIQ: 1895073	20/07/22	LIQ: 3548512	7/12/23	LIQ: 5494530
16/06/20	LIQ: 0663420	6/10/20	LIQ: 1067740	17/05/21	LIQ: 1902020	17/08/22	LIQ: 3651796	7/12/23	LIQ: 5494556
16/06/20	LIQ: 0663464	7/10/20	LIQ: 1074407	7/06/21	LIQ: 2006173	23/08/22	LIQ: 3674809	7/12/23	LIQ: 5494576
17/06/20	LIQ: 0667437	8/10/20	LIQ: 1078113	8/06/21	LIQ: 2009700	23/08/22	LIQ: 3674838	7/12/23	LIQ: 5494598
19/06/20	LIQ: 0674597	12/10/20	LIQ: 1084801	21/06/21	LIQ: 2056348	29/09/22	LIQ: 3822407	22/12/23	LIQ: 5556457
23/06/20	LIQ: 0681207	12/10/20	LIQ: 1084809	22/06/21	LIQ: 2060102	21/10/22	LIQ: 3907605	22/12/23	LIQ: 5556485
25/06/20	LIQ: 0689184	14/10/20	LIQ: 1083892	28/06/21	LIQ: 2084368	31/10/22	LIQ: 3947067	22/12/23	LIQ: 5557597
26/06/20	LIQ: 0696085	19/10/20	LIQ: 1112022	28/06/21	LIQ: 2084428	9/11/22	LIQ: 3982192	22/12/23	LIQ: 5557697
30/06/20	LIQ: 0702578	19/10/20	LIQ: 1112048	8/07/21	LIQ: 2127777	16/11/22	LIQ: 4011651	18/01/24	LIQ: 5649587
30/06/20	LIQ: 0702620	19/10/20	LIQ: 1112072	8/07/21	LIQ: 2127983	17/11/22	LIQ: 4016264	18/01/24	LIQ: 5649626
30/06/20	LIQ: 0702663	22/10/20	LIQ: 1127543	14/07/21	LIQ: 2148286	18/11/22	LIQ: 4017643	23/01/24	LIQ: 5664872
30/06/20	LIQ: 0702757	26/10/20	LIQ: 1137581	16/07/21	LIQ: 2160842	18/11/22	LIQ: 4017684	29/01/24	LIQ: 5685991
1/07/20	LIQ: 0708925	26/10/20	LIQ: 1137653	19/07/21	LIQ: 2168290	5/12/22	LIQ: 4089662	19/02/24	LIQ: 5762902
6/07/20	LIQ: 0726093	4/11/20	LIQ: 1179515	30/07/21	LIQ: 2208820	3/01/23	LIQ: 4205419	15/04/24	LIQ: 5965728
6/07/20	LIQ: 0726142	4/11/20	LIQ: 1179628	30/07/21	LIQ: 2212397	3/01/23	LIQ: 4205448	8/05/24	LIQ: 6056903
7/07/20	LIQ: 0730983	4/11/20	LIQ: 1179915	30/07/21	LIQ: 2213197	3/01/23	LIQ: 4205471	26/06/24	LIQ: 6232554
9/07/20	LIQ: 0738205	5/11/20	LIQ: 1181676	3/08/21	LIQ: 2225155	25/01/23	LIQ: 4290728	1/08/24	LIQ: 6368295

Solicitud de entrega de mensajes SWIFT – Transferencias 2020-2024

RUC: 20601260345

FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION	FECHA DE OPERACION	DESCRIPCION
1/12/20	LIQ: 1281421	24/02/23	LIQ: 4409083	12/03/24	LIQ: 5846715	10/04/24	LIQ: 5951136	3/05/24	LIQ: 6037748
26/10/20	LIQ: 1137709	24/02/23	LIQ: 4409002	25/03/24	LIQ: 5895287	9/04/24	LIQ: 5949691	26/07/24	LIQ: 6348242
7/12/20	LIQ: 1311107	6/03/23	LIQ: 4446330	8/04/24	FALTA BOUCHER	9/04/24	LIQ: 5947186	12/08/24	LIQ: 6404830
29/08/22	LIQ: 3697109	3/04/23	LIQ: 4553474	9/04/24	FALTA BOUCHER	18/04/24	LIQ: 5983103	11/12/24	LIQ: 8038616

Solicitud de entrega de mensajes SWIFT – Transferencias 2023-2024

RUC: 20601252334

En los corredores de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Cusco el murmullo ha reemplazado a la conversación franca. No se trata de discreción, sino de miedo. El documento que hoy remece a la institución —el INFORMEN.° 000002-2026-UGI-EMN/MC— no es una proclama ideológica ni una vendetta personal. Es algo más inquietante: una autopsia administrativa que muestra cómo una gestión puede sabotarse a sí misma. El texto, dirigido al director ejecutivo Diego Pajares Andonayre y firmado por Erick Multhuapff Navarro, entonces jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones (UGI), describe una maquinaria que funciona contra sus propios fines.

El informe no cuestiona títulos ni credenciales. Cuestiona el modo de ejercer el poder. Pajares, funcionario designado desde Lima, es retratado como un director ajeno a la realidad local, rodeado por un pequeño círculo de asesores capitalinos que filtran accesos, postergan audiencias y levantan murallas burocráticas. La sede cusqueña —según los trabajadores— se ha convertido en una fortaleza inaccesible incluso para sus propios técnicos. Gobernar, aquí, parece confundirse con aislarse.

La cronología es precisa, casi novelesca. El 29 de enero de 2026, Multhuapff pone su cargo a disposición mediante un primer informe en el que detalla condiciones administrativas adversas, falta de apoyo institucional y una precariedad operativa que vuelve imposible cumplir objetivos mínimos. La UGI, clave para la ejecución del gasto, funcionaba con apenas dos personas encargadas de tres equipos en fase de inversión. Un diseño condenado al colapso.

Al día siguiente, el 30 de enero, formaliza su renuncia

Ministerio de Cultura: el laberinto del poder en Cusco

UN INFORME INTERNO EXPONE una gestión que, lejos de proteger el patrimonio, parece erosionar desde dentro a la Dirección Desconcentrada de Cultura.



y remite la documentación al Ministerio de Cultura mediante el Oficio N.° 001-2026-EMN. Pero el trámite se extravía en el punto más sensible: el despacho directoral de la DDC Cusco. La carta no avanza, no se deriva, no existe. En el sistema, figura como “no leída”. Durante cinco días, nada ocurre. Luego aparece un memorando de Recursos Humanos disponiendo su rotación. Horas después, el documento cambia misteriosamente a “anulado”. Nadie explica. Nadie responde.

Este detalle administrativo es, en realidad, el corazón del problema. En el Estado, el silencio también gobierna. Y gobierna con consecuencias. Si la UGI no ejecuta presupuesto, el año siguiente la DDC Cusco recibe menos recursos. Menos recursos significan menos pro-

yectos, menos conservación, menos presencia estatal en la defensa del patrimonio. Una mala decisión hoy se convierte en un daño cultural mañana.

Multhuapff, en su descargo, no suplica por el cargo. Detalla jornadas extendidas, trabajo en feriados, registros biométricos que avalan su versión, y agradece al equipo que lo acompañó. Se va —dice— con la frustración de no haber podido exponer avances ni planes. Su queja no es personal, insiste, sino institucional: la negativa reiterada a recibirlo, el trato poco respetuoso y la ausencia de respuesta a documentos formales son prácticas habituales con otros profesionales cusqueños.

Aquí el relato deja de ser individual. Los trabajadores sostienen que el maltrato es constante y

que el caso de la UGI es apenas un síntoma. La DDC Cusco, en lugar de articular esfuerzos, aparece encapsulada, distante de su propio capital humano. La pregunta se impone con crudeza: ¿a quién beneficia esta parálisis? Para los denunciantes, el efecto es claro: cuando las direcciones regionales se debilitan, el centralismo limeño se fortalece.

El silencio de las instancias superiores agrava el cuadro. ¿Aprueba el ministro que documentos dirigidos a su despacho se queden varados? ¿Tolera que una Unidad Ejecutora estratégica sea ignorada? Tampoco hay palabra sindical. ¿Qué dice Daniel Estombelo frente a las denuncias de maltrato en el SITRACAS? Nada. Un mutismo que, en este contexto, resulta ensordecedor y preocupante.



OPINIÓN

RODOLFO YBARRA

Los therians

La “cultura” de los therians invade el mundo. Cientos de jóvenes con máscaras o “prótesis” como colas u orejas salen a las calles dispuestos a comportarse con patrones animales. Muchos psicólogos, psiquiatras y alienistas tratan de encontrar alguna explicación, pero no se ponen de acuerdo. Y lo que parecería ser una moda o tendencia implica cuestiones más profundas de degradación humana y social.

La palabra “therians” viene del griego therion (bestia) y anthropos (humano) y cada personaje asumido sería un “teriotipo”, siendo los perros, gatos y caballos los más frecuentes en estas nuevas comunidades.

Hace unos días, una joven con máscara de gato apareció en el centro de Lima y obtuvo un millón de likes en TikTok, lo que sería la primera therian en nuestro país. En Inglaterra hay establos para humanos que se creen caballos y hay carreras de motociclistas que solo llevan las manijas. Y hasta personas que se han casado con carros o aparatos electrodomésticos. Y en Perú, hace algunos años, el artista Richard Torres se casó con un árbol convirtiéndose en una medida radical para preservar la naturaleza. Y esto da para más.

En Argentina y Uruguay hay manadas de therians que salen a las calles bloqueando el tránsito, aunque ellos mismos dicen que no se trata de un problema psicológico, sino sería una identificación con ciertas características instintivas, conductuales y hasta energéticas de determinados animales con lo cuales sienten algún tipo de familiaridad. Y donde también de alguna manera se rechaza el concepto de lo humano.

A pesar de su complejidad, los therians se declaran auténticos y sus “personajes” son involuntarios producto de una identidad interna. Mientras los “furrys”, otra subcategoría de esta “cultura”, serían aficionados o personas que se disfrazan para desestresarse o pasarla bien. Algo así como imitadores.

Los conceptos y el conocimiento se vienen degradando a límites casi imposibles. Hace unos días Bud Bunny ha sido elevado a ídolo mundial en el Super Bowl superando estadísticamente a Michael Jackson; y encima hay “intelectuales” que lo justifican, pero cómo así esta lírica: “Te voy a dar por donde haces pipí y popó” podría ser considerado una letra de poética de vanguardia o representante del mundo latino.

Y es que en todo esto hay definitivamente un retroceso impuesto por la sociedad post-mecano-industrial. Menos pensamiento y más mano de obra barata. Más gente que no piensa y que está imposibilitada de cuestionar nada.

En el Perú, el bubble tea (té con burbujas), también conocido como té con perlas, consumido y convertido en una tendencia urbana en los últimos años, comparte una popularidad creciente similar a la que tiene en su país de origen, Taiwán.

EL BUBBLE TEA SE HA CONSOLIDADO COMO LA BEBIDA NACIONAL EXTRAOFICIAL DE TAIWÁN

El bubble tea, una mezcla espumosa de leche, té y bolitas masticables de tapioca, ha sido una bebida cotidiana de Taiwán desde la década de 1980. Está presente en prácticamente cada rincón del país, sus tiendas forman parte del paisaje urbano y atraen diariamente a multitudes que buscan sabores personalizados, preparados con hojas de té cultivadas localmente.

La bebida surgió en la década de 1980, aunque su origen exacto sigue siendo motivo de controversia. Tanto Chun Shui Tang, en Taichung, como Hanlin Tea Room, en Tainan, aseguran haber sido las primeras en añadir perlas de tapioca al té con leche fría. La posterior incorporación de máquinas que sellan y agitan los vasos impulsó la expansión de las tiendas especializadas, hoy presentes en todos los rincones de Taiwán.

Actualmente, el sector del bubble tea

“El imperio del bubble tea: cómo Taiwán convirtió una bebida en un símbolo global”



genera más de 130.000 millones de dólares taiwaneses al año (unos 4.000 millones de dólares estadounidenses). En mayo de 2024, Taiwán superó las 16.000 tiendas dedicadas a esta bebida, la mayor concentración del mundo. A pesar de la amplia variedad de opciones, el clásico té con leche y perlas continúa siendo el favorito del público.

SÍMBOLO GLOBAL DE LA CULTURA TAIWANESE Y TRASCENDIENDO FRONTERAS

El atractivo del bubble tea ha trascendido fronteras. Marcas taiwanesas como Chatime y Gong Cha han logrado establecerse en mercados de Australia, Japón, Estados Unidos y Europa. Su estética llamativa, la diversidad de sabores y la posibilidad de personalizar dulzura y hielo han convertido esta bebida en un símbolo global

de la cultura taiwanesa.

La Administración de Turismo de Taiwán incorporó el bubble tea en su campaña Waves of Wonder en 2024, destacándolo como un emblema del país. La bebida refleja “la creatividad y la calidez de Taiwán”, además de ofrecer una experiencia personalizada poco común en el servicio de comida rápida.

REINVENTANDO EL SABOR: EL FUTURO DEL BUBBLE TEA

Aunque tradicionalmente asociado a las perlas de tapioca, el bubble tea ha evolucionado hacia múltiples variantes. Sus bases de té negro, verde u oolong cultivadas en regiones productoras como Nantou y Chiayi, garantizan calidad y diversidad. Empresas como Ocean Bomb han innovado en el mercado con envases de aluminio con diseños



atractivos, llevando el producto más allá de Taiwán.

UN SÍMBOLO DE PODER BLANDO

El bubble tea se ha convertido en un verdadero tesoro culinario taiwanés y ha ganado presencia en la cultura popular, apareciendo en series, campañas internacionales y redes sociales. Su reconocimiento global lo ha convertido en una herramienta de poder blando para el país.

Marcas como Koi Thé y Chun Shui Tang continúan expandiéndose internacionalmente, combinando tradición e innovación para adaptarse a los gustos locales sin perder autenticidad. Sus menús incluyen descripciones poco habituales como “masticable”, “crujiente” o “con queso”, y sabores exclusivos para cada región.

El conjunto, el bubble

tea funciona como una ventana a la cultura local, fusionando elementos tradicionales y modernos mientras fortalece la presencia cultural del país en el mundo.

PINES: UN RECUERDO CODICIADO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE PARÍS 2024

Durante los Juegos Olímpicos de París 2024, los pines del Equipo de Taiwán con diseño de bubble tea se convirtieron en uno de los objetos más buscados entre los atletas. Algunos llegaron a intercambiar hasta diez pines de otros países por uno taiwanés, un fenómeno que, según la delegación de Taiwán, reforzó la identidad y visibilidad internacional del país.

La elección del bubble tea como símbolo no fue casual: su versatilidad, popularidad y capacidad

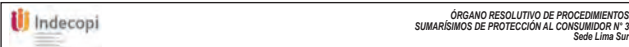
para conectar culturas lo han convertido en un emblema del espíritu inclusivo y acogedor de Taiwán.

En el Perú, donde el bubble tea suma cada vez más seguidores, la tradición taiwanesa detrás de esta bebida encuentra un eco especial. CoCo se ha consolidado como una de las principales cadenas de té de burbujas de origen taiwanés en llegar a Sudamérica, acercando esta experiencia a un público en pleno crecimiento. En Lima, su tienda más representativa se ubica en Miraflores.

Sus bobaristas, expertos en el arte del té, dominan ingredientes, técnicas y procesos que convierten cada bebida en una experiencia única. Su compromiso con la calidad y la consistencia es uno de los sellos distintivos de la marca.

Asimismo, Boba Station, una de las primeras tiendas de boba en Lima, elaborada con té auténtico de Taiwán, simboliza ese puente cultural donde peruanos y taiwaneses comparten una tradición que hoy trasciende fronteras.

* Fotos cortesía del Ministerio de Relaciones Exteriores



ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS
SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3
Sede Lima Sur

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3

TEXTO DEL AVISO

Lima, 29 de enero de 2026

El Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3 ha emitido el día 18 de diciembre de 2025

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DENUENCIADO
2984-2025/PS3	Resolución N° 1 del 18 de diciembre de 2025	Universidad Privada Wiener Norbert S.A.

TENOR DE LA PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Iniciar un procedimiento administrativo sancionador en mérito a la denuncia de fecha 20 de octubre de 2025, complementado con escrito del 27 de noviembre del mismo año, presentada por el señor Hiroshi Akira Ayllon Macedo contra Universidad Privada Norbert Wiener S.A., por presuntas infracciones a lo establecido en:

- (i) El artículo 19° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto que:
- (1.1) No habría atendido de forma idónea el correo electrónico enviado con fecha 17 de agosto de 2025 sobre el retiro del ciclo académico, la posible devolución del dinero abonado y la no reserva de matrícula en tanto que solo se le indicó que podía reservar matrícula y que no había devolución.
- (1.2) Habría consignado en su portal *Wienernet* una ventana emergente que solicitaba a sus estudiantes aceptar las condiciones de pago sin haber brindado ninguna información ni explicación por parte de los asesores académicos de manera previa.
- (1.3) No habría llevado a cabo un seguimiento adecuado en términos de la asistencia académica, ya que no se comunicaron con su persona, pese a que no se registró ninguna presencia en clase.
- (ii) El artículo 74.1° literal a) del Código de Protección y Defensa del Código de Protección y Defensa del Consumidor, toda vez que no habría brindado información correcta y de manera completa respecto del procedimiento de matrícula del ciclo académico 2024-II y del retiro de este, siendo que solo indicó que "podía reservar matrícula" y que "no había devolución" pero no se le señaló que debía realizar un trámite formal para efectuar el retiro.
- (iii) El artículo 74.1° literal b) del Código de Protección y Defensa del Código de Protección y Defensa del Consumidor, toda vez que habría realizado un cobro indebido por el importe de S/ 7 088,00 por concepto del ciclo 2024-II, a pesar de que nunca se le brindó el servicio educativo, puesto que no asistió a clases, ni accedió a ningún servicio académico.

En ese sentido, con este aviso se notifica el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/ TRI-INDECOPI y surte efectos al día siguiente de la publicación. Asimismo, se informa al administrado que puede apersonarse a hacer lectura del expediente en las oficinas del Indecopi ubicadas en Calle De La Prosa N° 104, San Borja, previa citación otorgada, siendo que, además, la resolución podrá ser consultada a través de la siguiente dirección web: <https://lenlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: 0000 0026 7616 1885

Atentamente,

ROSARIO DE LOS MILAGROS PACHECHO GÓMEZ

Jefa (e)

Órgano Resolutivo de Procedimientos
Sumarísimos de Protección al
Consumidor N° 3

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16-01-2026 EL ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD **IMPORTACIONES JHONKEY MEDIC FAST BEAUTY S.A.C.**, ACORDO TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SIENDO QUE LA EMPRESA SE DENOMINA **IMPORTACIONES JHONKEY MEDIC FAST BEAUTY E.I.R.L.**

LIMA, 09 DE FEBRERO DEL 2026.

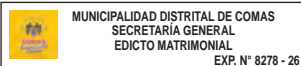
ARTURO JHON FIGUEROA ESTEBAN
D.N.I. N° 46758431
GERENTE GENERAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

KX. 7416-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta don **MICHAEL JONATHAN LEON SERVA**, solicitando la de su **NACIMIENTO** extendida por ante el Concejo Provincial de Lima, hoy bajo la administración de la Reniec, por haberse consignado erróneamente el primer pre-nombre de su señora madre, es decir **"YRENE"** debiendo ser lo correcto y completo de la siguiente manera: -Prenombres y apellidos de la madre del titular: **IRENE JULIANA SERVA AYLLON**.

Lima, 7 de febrero del 2,026.

FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 8278 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CABRERA CRISPIN JOSEPH MIJAE**, de 27 años de edad, natural de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Militar, domiciliado en **CALLE 6 URB. LOS ROSALES MG C - LT 11 - COMAS** y doña **MALPICA YALLICO EDITH ELIDA**, de 26 años de edad, natural de Chongo Bajo - Chupaca - Junín, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **CA. 10 DE NOVIEMBRE S/N JUNIN - HUAYUCACHI**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.

ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

EXP. N° 22984-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MERY YSABEL RICRA LUDENA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ESTEBAN ZENON RICRA VERASTEGUI**, fallecido el día **30 DE JULIO DE 2000**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de febrero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 8237 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MANNUCCI CORAL ANGELO JOEL**, de 37 años de edad, natural de San Martín de Porres - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero Independiente, domiciliado en **AV. HERODES DEL ALTO CENEPA MZ C 1 - LT 1 URB. EL PINAR - COMAS** y doña **ALVIS DAVILA LILIANA**, de 37 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Administradora, domiciliado en **CALLE LAS BEGONIAS MZ V LT 5 URB. LA ALBORADA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.

ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 8445 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **POLO SUAREZ MARCO ANTONIO CESAR**, de 36 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Médico, domiciliado en **CALLE RIO MOCHE 240 PISO 2DO URB. RIO TAMBO - PUEBLO LIBRE** y doña **CORNEJO TORRES DEARLYN JHOANA**, de 35 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Médico, domiciliado en **CALLE HUSARES DE JUNIN 440 URB. EL RETABLO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE FEBRERO DEL 2026.

ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
TERCERIZA PERU S.R.L.**

RUC N° 20521074745

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TERCERIZA PERU S.R.L. (LA SOCIEDAD) CUMPLE CON INFORMAR QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA SUMA DE S/ 274,700.00, BAJO LA MODALIDAD DE REDUCCION POR AMORTIZACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS Y ENTREGA A SUS TITULARES DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO.

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE LA SUMA DE S/ 401,500.00 A LA SUMA DE S/ 126,800.00, DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 126,800 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, MEDIANTE LA AMORTIZACION DE 274,700 PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS Y ENTREGA A LOS SOCIOS DE SU VALOR NOMINAL AMORTIZADO POR UN TOTAL DE S/ 274,700.00.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CONSIGNÁNDOSE EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL.

LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2025

**GERENCIA GENERAL
TERCERIZA PERU S.R.L.**

AVISO

Lima, 12 de febrero de 2026

Señor (a):
GOMEZ CASTILLO KAREN YIZZA
AV. G. SALAVERRY N° 2300
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Constitución de Hipoteca**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme a lo pactado en el numeral 9.9 de la **Novena Cláusula del Contrato de Constitución de Hipoteca**, le informamos que estamos procediendo a dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Tarjeta de Crédito**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la **garantía hipotecaria** que tiene constituida. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Gisella Alvarado al celular 950052895 y/o correo gisellaalvarado@bcp.com.pe

AVISO

Lima, 09 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
MARINA ACOSTA NILSA ELENA
MELENDEZ ANGULO JUAN JOSE
MZ. A. LOTE. 11, URBANIZACION CENTENARIO
CALLAO - CALLAO - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Hipotecario**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

**ASOCIACION DE GRAFICOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CENTROLIMA
AGRACCCEL**

INSCRITA EN REGISTROS PUBLICOS PART. N° 12357183

ESQUELA DE CITACION

Sr(a) Asociado(a)

Yo, **JEOVANNA MAVEL SALAS PÉREZ**, con DNI N° 15620643, en mi condición de Presidenta de la ASOCIACIÓN DE GRÁFICOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CENTRO LIMA "AGRACCCEL", convoco a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, que se llevará a cabo en los siguientes términos.

AGENDA:

- INFORMES:** i) AVANCE EN LA SITUACIÓN DE DEUDA DEL SAT.
ii) INICIO DE ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN.
- APROBACIÓN:** PROCESO PARA INSCRIPCIÓN DE LOS ASOCIADOS COMO PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN.
- NOMBRAMIENTO:** APODERADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASOCIADOS COMO PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES.
- APROBACIÓN:** BALANCE 2025

LUGAR: Av. San Luis 1986 3er Piso - San Borja - Provincia y Departamento de Lima.

DIA: Martes 24 de Febrero de 2026

HORA: 7:00 p.m., primera citación
7:30 p.m., segunda citación.

Lima, 16 de febrero de 2026

JEOVANNA MAVEL SALAS PÉREZ
PRESIDENTE

JOE SANTOS PARDO
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO

AVISO

Lima, 12 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
INFANTES SALAS JUAN GUSTAVO
AVENIDA LIMA 1849
SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Efectivo** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO "AFOCAT LIMA METROPOLITANA"

El presidente del Consejo Directivo de la **ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO - "AFOCAT LIMA METROPOLITANA"**, inscrita en la **Partida Electrónica N° 12008362**, convoca a todos los socios, para tratar el siguiente punto de agenda:

1.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL FONDO Y LA AFOCAT AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Fecha: 19 de febrero de 2026.

Hora: 1ra Citación 9.30 a.m.

2da Citación 10.00 a.m.

Lugar: Local de la institución Jr. Pablo Bermúdez N° 214, oficina 101, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

Lima 09 de febrero de 2026.
OLGA PEREZ ALVIZO
Presidenta

EDICTO N° 003-2026-IG-PNP-DIRINV-ID N 04, El expediente con HT N° 20230104187-A, habiéndose notificado al S3 PNP CABRERA GALARRETA Hassler Edwin de la Resolución N° 111-2025-IGPNP/DIRINV-ID N° 04 DEL 12DIC2025-Sobre Avocamiento en investigación por infracciones MG-42, MG-52, MG-55, MG-65 y MG-76 y el Informe A/D N°92-2025-IGPNP-DIRINV-OD 17 ASUNTOS ESPECIAES del 24SEP2025 suscrito por el CRNL PNP Silvestre SANTAMARIA OBANDO, se procede a notificar mediante edicto, la Resolución N° 004-2026-IGPNP/DIRINV-ID N° 04 del 26ENE2026 suscrita por el CRNL PNP Edwing SANCHEZ BRAVO, de manera excepcional el Avocamiento y la Ampliación del plazo de Caducidad del Procedimiento A/D, en las infracciones MG-42, MG-52, MG-55, MG-65 y MG-76 de la Ley N 30714.



**PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS
AL 01-782-1772**

Sporting Cristal debuta en Fase 2 de Libertadores ante 2 de Mayo

RIIMENSES BUSCARÁN traerse un buen resultado de Paraguay y definir la próxima semana en Lima el pase a la siguiente ronda. Brasileño Gabriel Santana es la gran baja.

Sporting Cristal hace su debut en la Fase 2 de la Copa Libertadores de América 2026, siendo visitante en el juego de ida ante el sorprendente 2 de Mayo de Paraguay, que eliminó en Fase 1 a Alianza Lima. El cotejo se jugará en el Estadio Río Parapití de Pedro Juan Caballero, desde las 7:30 p.m. (hora peruana).

Paulo Autuori el técnico brasileño de los rimenses, sufrirá una baja importante en su oncená titular, por la ausencia del brasileño Gabriel Santana en la vo-



lante por lesión, debiendo ocupar su puesto Wisdom. El resto de la oncená es la misma que está jugando habitualmente en este inicio de Liga 1, con el brasileño Felipe Vizeu como atacante, apoyado en las bandas por Santiago González y Maxloren Castro.

Su colega Eduardo Le-

desma, está más que motivado con que 2 de Mayo pueda seguir avanzando a una próxima fase, queriendo hacerse fuerte en casa ante un Cristal que en el papel es favorito, pero el objetivo es ganar hoy e ir por otra proeza a Perú, jugando en el estadio Miguel Grau del Callao.

Alineaciones:

2 DE MAYO: Martínez; Davalos, Sosa, Saiz, Castro; Sanabria, Alfonso, Romero, Gómez, Del Valle y Ruizdiaz. **DT:** E. Ledesma.

CRISTAL: Enríquez; González Cruz, Araujo, Lutiger, Cristiano; Cazonatti, Távara, Wisdom; González, Vizeu y Castro.

DT: P. Autuori.

ÁRBITRO: Betancur Gutiérrez (Colombia)

HORA: 7:30 p.m.

ESCENARIO: Estadio Río Parapití de Pedro Juan Caballero.



AL CAER DE VISITA CON EL GIRONA 2-1

Barcelona dejó el liderato de La Liga al Real Madrid

Entró en una mala racha. FC Barcelona cayó en su visita al Girona por 2-1 y con ello dejó de ser líder de la Liga de España, siendo ahora ese privilegio para su rival eterno Real Madrid, quien lleva dos puntos de ventaja (50-48) a los catalanes. El cotejo fue el cierre de la fecha 24.

En el primer tiempo, el "Barza" pudo irse en ventaja en el marcador, cuando a los 45' tuvo un penal a su favor, pero su estrella Lamine Yamal estrelló el balón en el poste

derecho del arquero

Los goles llegaron en el complemento. A los 60' Pau Cubarsí puso arriba al Barcelona, tras cabecear desde una posición muy complicada y mandar el balón a la red. Girona reaccionó y Thomas Lemar disparó el balón en el área rival y puso el 1-1 parcial, y a los 86' Fran Beltrán dispuso de una gran ocasión en el área y mandó la pelota al fondo de la red, dándole el triunfo al Girona, que se quedó con diez por una falta de Joel Roca a Yamal.

LIGA 2 DE TURQUÍA

Sergio Peña tuvo un buen desempeño en el Sakaryaspor

El jugador peruano Sergio Peña, volvió a ser titular con el Sakaryaspor en un partido exigente ante el líder Pendikspor 1-1 de la Segunda División de la Liga Turca, en

un duelo intenso y de alta fricción que obligó al equipo a competir al límite.

Peña firmó una actuación sólida y, por segundo partido consecutivo, fue



uno de los mejores de su equipo. Desde el arranque asumió la responsabilidad de ordenar el mediocampo, ofrecer salida limpia y darle equilibrio al juego en una cancha complicada.

Sobre el contexto que rodeó su salida de Perú, es importante precisar que por fortuna para Peña la causa ya está en Uruguay,

y de este modo buscará salir rápidamente del problema ya que como manifestó la supuesta víctima, Peña no conocía a las mujeres, no las invitó a Uruguay ni les pagó el pasaje, ni ingreso al hotel y mucho menos la provisión de alcohol. Por ende y como es de público conocimiento no existe una acusación directa en su contra.



UN 'PULPO' ENORME

La mejor actuación desde que llegó al Deportivo Cali, tuvo el arquero peruano Pedro Gallese, en la victoria 1-0 sobre Atlético Nacional en el Estadio de Palmaseca en el Valla del Cauca el último domingo, por la Liga BetPlay de Colombia. El "Pulpo" tuvo atajadas sensacionales que evitaron que el elenco "paisa" llegara al empate, y fue reconocido por la hinchada "azucarera" con grandes aplausos al final del partido.

Tras una actuación cuestionada a mitad de semana en la derrota 3-2 ante Inter de Bogotá de visitante, Gallese tapó la boca a muchos detractores, y la noche del domingo tuvo hasta seis intervenciones magistrales para evitar la caída de su pórtico, recibiendo elogios de la hinchada "azucarera".

La más sobresaliente ocurrió a los 72' cuando Atlético Nacional generó un avance por la izquierda y el centro de Alfredo Morelos hacia abajo llegando Gallese a bloquearla sobre la línea y en el rebote Marlos Moreno remató y el peruano puso el pie para mandarla al corner. Era el empate de los "paisas", pero el peruano lo impidió.

El puntaje que le dieron fue de 8,9 y fue el MVP de la fecha de la Liga de Colombia, y con este triunfo el Deportivo Cali sumó 10 puntos y se ubica en el sexto lugar a cuatro de los líderes Inter de Bogotá y Deportivo Pasto. En la próxima fecha será visitante ante Atlético Bucaramanga, donde necesita sumar para seguir en los puestos de avanzada.

PEDRO GALLESE ES ELOGIADO POR LA GRAN AGTUACIÓN QUE TUVO EN EL DEPORTIVO CALI QUE LE GANÓ A ATLÉTICO NACIONAL 1-0 POR LIGA COLOMBIANA.



AMISTOSO SERÁ EL DEBUT DEL DT MANO MENEZES

Perú se medirá ante Senegal el 28 de marzo en París

Confirmado. El partido amistoso entre las selecciones de Perú y Senegal ya tiene fecha, y será el próximo sábado 28 de marzo en París-Francia, el cual será el debut del flamante entrenador de la "Blanquiroja" que es el brasileño Mano Menezes, siendo una dura prueba ya que enfrentará a un seleccionado que irá al Mundial 2026.

El estadio aún no lo definen. Los representantes de la empresa organizadora hacen gestiones para un escenario mayor a los 40 mil espectadores. Se ha solicitado que sea el Stade de France, lo cual deberá definirse en los

próximos días, tomando en cuenta que muchos hinchas peruanos irán a ver a la Selección, no solo de Francia sino de otros países europeos.

Este encuentro marcará el estreno de Mano Menezes al frente de la 'bicolor', y se anticipa una convocatoria con varias novedades, combinando futbolistas que militan en el extranjero con elementos del torneo local, con el fin de ir viendo con qué material contará para preparar el recambio en la Selección. Paralelamente, la Federación Peruana de Fútbol, gestiona un segundo amistoso frente a Selección de Jordania.

diario **la última**
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

